



**MAT. : MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL
DE CERRO NAVIA**

CERRO NAVIA, 04/ 02/ 2022

DECRETO N°: 00436/2022

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N°1760, de fecha 11 de octubre del 2019, que aprueba el Plan Regulador Comunal vigente
2. Decreto Alcaldicio N°3341 de fecha 01 de diciembre del 2021, que crea la Comisión Municipal de Modificación del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia.
3. Acuerdo N°116 adoptado en Sesión Ordinaria N°022 del Concejo Municipal, celebrada el 01 de febrero del 2022.
4. Memorándum N°2166 de fecha 02.02.2022, de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el vigente Plan Regulador Comunal fue establecido tras proceso de actualización iniciada el año 2005, extendiéndose por 14 años, para concluir durante año 2019.
- 2.- Que, durante el transcurrir del lapso señalado, se han verificado nuevas dinámicas, obras, necesidades, posibilidades, aspiraciones y nuevas perspectivas, lo que hace necesario avanzar en su proyección de desarrollo.
- 3.- Que, para el propósito y desafío indicado en el punto precedente, uno de los instrumentos básicos de planificación comunal lo constituye el Plan Regulador Comunal, el cual, no obstante su más bien reciente actualización, producto del tiempo en que partió y se fue estructurando su modificación hasta llegar a su término, se verificaron cambios sustantivos y de proyección en la realidad comunal, que dan sustento y justificación a la necesidad de emprender nuevas modificaciones en las normativas establecidas en el actual Plan Regulador Comunal,
- 4.- Que, lo indicado en el Artículo 2.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal debe ser confeccionado por la Municipalidad respectiva, para esto se deberá tener en consideración lo establecido en:
 - a) La Ley General de Urbanismo y Construcciones;
 - b) La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento
 - c) La Ley N° 21.078 que incorpora el Artículo 28 octies a la Ley General de Urbanismo y Construcción
 - d) Las circulares de la División de Desarrollo Urbano;
 - e) Y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago con sus Modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

SE DECRETO :

- 1.- Apruébese** iniciar las acciones y/o estudios conducentes a modificar el Plan Regulador Comunal, con la finalidad de actualizar, en términos normativos, tanto de caracteres urbanísticos y ambientales, de manera de dar cuenta, interpretar y canalizar las dinámicas y adecuaciones que impulsa el crecimiento y desarrollo de la Comuna.
- 2.-Estipúlense** que, para realización de la Modificación del Plan Regulador, se considera el presente año y los sucesivos 2023 y 2024, lapso que comprende la ejecución de las etapas del proceso, las que abarcan desde la obtención de imágenes de la situación actual, la elaboración de un diagnóstico integrado, para luego pasar a desarrollar la imagen objetiva y, finalmente, avanzar en el proceso aprobatorio del Plan.
- 3.- Designese** a la Asesora Urbana Sra. Karina Cavieres Gatica, responsable de la Unidad de Asesoría Urbana Municipal, o quien le subrogue, en la ejecución del desarrollo de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Secretario Municipal
Secretaría Municipal



CAMILA RUBIO ARAYA

Administradora Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo-N-u116-SO-N-u22-Modificaciaon-Plan-Regulador-	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03341/2021Decreto	01/12/2021
02166/2022Memorandum	02/02/2022

CRA/FPS/TQB

Distribución:

Administración Municipal
Dirección Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Camila Rubio Araya administradora municipal administración municipal
Felipe Peña Ríos director dirección secretaria comunal de planificación
Karina Cavieres Gatica encargada unidad asesoria urbana/ asesora urbanista dirección secretaria comunal de planificación
Pablo Ignacio Toro Lagos director(s) asesoría jurídica
Laura González Román funcionario secretaria municipal
Tamara Quintriqueo Barría secretaria secretaria municipal
Gladys Fredes Acevedo encargada de oficina de partes municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=22995811&hash=2ee59>